



PONTE SELVA
INDUSTRIA PIOLERA S.A.

Quito, a 19 de febrero de 2013

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.



Estimados señores:

Adjunta a la presente se servirán encontrar, para su archivo, la 3ª copia certificada de la protocolización de los documentos contentivos del aumento de capital suscrito, dentro del cupo del capital autorizado, de la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A. , realizada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de enero de 2013.

Atentamente,

IND. PIOLERA PONTE SELVA S.A.

GERENTE GENERAL
Giuseppe Guerini C.,
Gerente General. 

DATOS REGISTRADOS

ESLANEAR

21/02/2013

M.

PROTOCOLIZACION

QUITO, E

07 FEB. 2013

Discopio

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana,
Edf. Pinzón 4º piso
P.O. Box 17-07-9021,
Quito.Ecuador

527-750 / 543-201
551-439
Fax (593) 2 567-593
mandrade@andradeysalgado.com

Para:
Siento por tal que el valor de la presente
escritura se cancelado mediante factura
No. 11826
Quito, a
Dra. Lorena Pineda Mercaderal
NOTARIO 34 SUPLENTE DEL CANTON QUITO

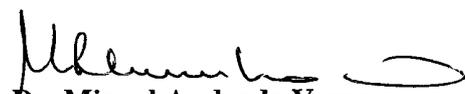
Quito, 30 de enero del 2013

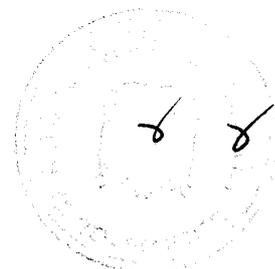
Señor Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Estimado Doctor:

Sírvase incorporar a su protocolo los documentos que contienen: Protocolización de Aumento de Capital Suscrito de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., ante la Notaría Vigésimo Cuarta de Quito, de fecha 18 de diciembre de 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de enero de 2013. Protocolizada que sea, se servirá concederme cinco copias certificadas de la misma.

Atentamente,


Dr. Miguel Andrade Varea
MATRICULA No. 974 C.A.P.





PONTE SELVA
INDUSTRIA PIOLERA S.A.

NOTARIAL
QUITO

18 DIC. 2012
Dr. Sra. Cepus

INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A.

PAG. 1/3

Quito, a 26 de noviembre de 2012

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

El suscrito, Giuseppe Guerini Casari, a nombre y en representación de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A., a la que en adelante citaré como PONTE SELVA, en mi calidad de Gerente General, como lo acredito con el nombramiento adjunto, ante Ud. comparezco, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 160 de la Ley de Compañías, para formalizar un aumento del capital suscrito y pagado, dentro del cupo del capital autorizado, de mi representada, mediante la protocolización de los documentos adjuntos.

Para mantener una secuencia cronológica y sistemática de la evolución de la Compañía, se detallan a continuación los principales antecedentes del acto jurídico, su formalización y los habilitantes.

PRIMERA: OTORGANTE.-

Concurre al otorgamiento del presente instrumento el señor Giuseppe Guerini Casari, a nombre y en representación de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A., en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.

El otorgante es de nacionalidad italiana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz, quien interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1. INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A. se constituyó como una sociedad anónima mediante escritura pública otorgada el doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Mario Zambrano del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de los mismos mes y año.

2.2.- Posteriormente la Compañía se transformó en una compañía de responsabilidad limitada y finalmente la Compañía se transformó nuevamente, en una sociedad anónima, mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio del mismo año.

2.3.- La Compañía antes nombrada ha realizado varios aumentos de capital, el último de los cuales se formalizó mediante escritura pública otorgada el seis de junio de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, del mismo cantón, el veinte de agosto del mismo año.

Sierto por tal que el valor de la presente escritura fue comprobado mediante factura No. 175804 QUITO, a 18 DIC. 2012
Dr. Sra. Cepus
Sr. Sebastián Valdivia Cepus
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO



2.4.- Los estatutos sociales vigentes constan principalmente de la escritura pública de aumento de capital y transformación, otorgada el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio del mismo año.

2.5.- Como consecuencia de los actos referidos en los numerales que preceden, el capital autorizado de INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A., está fijado en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES (US\$1.600.000), mientras que el capital suscrito esta fijado en la suma de OCHOCIENTOS MIL DOLARES íntegramente suscrito y pagado.

2.6.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A., reunida el dos de octubre del año dos mil doce, en forma unánime, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar los estatutos sociales en la parte correspondiente.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.

Con los antecedentes que quedan señalados, el otorgante en la calidad que invoca y acredita y expresamente autorizado para ello, declara:

3.1.- Que INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A. aumenta su capital suscrito en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$ 500.000,00), de modo que este llegue a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES.

3.2.- Que INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., como consecuencia del aumento de capital suscrito, procede a reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Sexto.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 1.600.000) y el capital suscrito y pagado es de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 1.300.000,00) dividido en UN MILLON TRESCIENTAS MIL (1.300.000,00) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una."

3.3.- Que el aumento de capital ha sido distribuido entre los accionistas de la Compañía en la forma indicada en el cuadro que forma parte del acta de la Junta General, para lo cual uno de los accionistas, ha resuelto renunciar a sus derechos preferentes y proporcionales, como consta de dicha acta de la Junta General.

CUARTA: DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.-

4.1.- El otorgante declara que tanto en la Junta General que aprobó el aumento de capital suscrito de la Compañía y la reforma de los estatutos sociales, así como los procedimientos seguidos para llevarlo a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes;

4.2.- Que todos los accionistas de la Compañía son ecuatorianos, excepto el señor Giuseppe Guerini Casari, que es italiano y quien no interviene en este aumento de capital por renuncia expresa.

4.3.- El otorgante declara bajo jurament que la Compañía no adeuda, ni tiene obligaciones pendientes de cumplimiento con instituciones del Estado y que los



recursos utilizados en el aumento de capital tienen origen lícito y legal, producto de la operación comercial de la compañía.

4.4.- Que como documentos habilitantes de este instrumento, se agregan:

- a. El nombramiento inscrito del otorgante; y,
- b. Una copia certificada del Acta de la Junta General que resolvió el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la compañía, así como el cuadro de integración de capital correspondiente al aumento de capital.

QUINTO: CUANTIA Y EXONERACION:

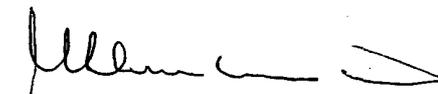
5.1.- La cuantía queda determinada por el monto del aumento.

5.2.- De conformidad con el Art. 160 de la Ley de Compañías, el presente aumento de capital suscrito, dentro del cupo del capital autorizado, está exento del pago de Impuestos y de derechos de inscripción en el Registro Mercantil y no requiere de aprobación o trámite alguno por parte de la Superintendencia de Compañías .

Suscribo con el asesor legal de la compañía.

Del señor Notario, muy atentamente,


Giuseppe Guerini Casari
GERENTE GENERAL


Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula No. 974. C.A.P.



PONTE SELVA
INDUSTRIA PIOLERA S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Quito, el día de hoy 2 de octubre del 2012, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A., ubicadas en la calle Guarumos N° 428 y avenida 6 de Diciembre de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía, según el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>
Giuseppe Guerini Casari	480.000
José Guerini Pucciarelli	80.000
Franco Guerini Pucciarelli	80.000
Juan Guerini Pucciarelli	80.000
<u>María N. Guerini Pucciarelli</u>	<u>80.000</u>
TOTAL	800.000

Los asistentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- **Declarar un dividendo en efectivo.**
- 2.- **Aumento de capital suscrito y reforma de estatutos.**

Dirige de la reunión la señora Doña Ana María Pucciarelli, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Giuseppe Guerini, Gerente General. De inmediato se entra a conocer el orden del día:

Primer Punto del Orden del día:

La señora Presidente indica que se ha establecido la conveniencia de declarar un dividendo en efectivo con cargo a la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores, por la suma de \$ 500.000,00.

La Junta General, con relación al primer punto del orden del día, luego del correspondiente análisis, por unanimidad, resuelve:

Aprobar la entrega de un dividendo por \$ 500.000,00 a favor de los accionistas, que se pagará en forma proporcional a las acciones poseídas, con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores.



PONTE SELVA
INDUSTRIA PIOLERA S.A.

Segundo Punto del Orden del día:

El señor Gerente General manifiesta a la Junta que es necesario que la compañía aumente su capital suscrito en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES, pagaderos en la siguiente forma: \$ 200.000,00 efectivo o con cargo al dividendo declarado en esta misma Junta General, al momento de la suscripción y la diferencia en un plazo máximo de dos años. Que los accionistas tendrían derecho preferente y proporcional para suscribir el aumento de capital en la proporción respectiva. Indica además que habría que reformar el estatuto en lo relativo al monto del capital suscrito y a las acciones que lo representan y finalmente señala que dicho aumento de capital se realizaría dentro del cupo del capital autorizado.

El señor Giuseppe Guerini, a título personal, manifiesta que por consideraciones de orden particular el no participará en el aumento de capital y que su dividendo lo recibirá total o parcialmente o lo mantendrá en la compañía como un préstamo y que para el efecto de la participación de los otros accionistas en el aumento de capital, renuncia a su derecho preferente y proporcional.

La Junta General, luego del respectivo análisis, por unanimidad, resuelve:

1.- AUMENTAR el capital suscrito de la compañía en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$ 500.000,00), dentro del cupo del capital autorizado.

2.- DISPONER que el aumento de capital sea pagadero por los señores accionistas, de la siguiente forma:

\$ 200.000,00 en efectivo, con cargo al dividendo declarado en esta junta; y

\$ 300.000,00 igualmente en efectivo, en un plazo de dos años.

3.- APROBAR que el aumento de capital sea suscrito y pagado por los accionistas en la forma indicada en el cuadro distributivo que firmado por todos los accionistas se agrega al expediente.

4.- REFORMAR el Artículo SEXTO del estatuto social, en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 1.600.000,00) y el capital suscrito asciende a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 1.300.000,00) dividido y



PONTE SELVA
INDUSTRIA PIOLERA S.A.

representado por UN MILLON TRESCIENTAS MIL (1.300.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una numeradas en forma sucesiva".

5.- AUTORIZAR al señor Gerente General para que formalice las resoluciones precedentes, haga efectivo el aumento de capital suscrito conforme al Art. 160 de la Ley de Compañías.

Por concluido el tratamiento del temario de la Junta, la señora Presidenta concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual ésta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación y para constancia firman en unidad de acto.

Sra. Ana M. Pucciarelli
PRESIDENTA

José Guerini Pucciarelli

María N. Guerini Pucciarelli

Juan Guerini Pucciarelli

Franco Guerini Pucciarelli

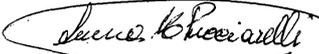
Giuseppe Guerini C.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



PONTE SELVA
INDUSTRIA PIOLERA S.A.

**CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.,
APROBADO EN LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2012.**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL
Giuseppe Guerini Casari /	480.000	-0-	-0-	-0-	480.000 ✓
José Guerini Pucciarelli /	80.000	125.000	50.000	75.000	205.000 ✓
Franco Guerini Pucciarelli /	80.000	125.000	50.000	75.000	205.000 ✓
Juan Guerini Pucciarelli /	80.000	125.000	50.000	75.000	205.000 ✓
María N. Guerini Pucciarelli /	80.000	125.000	50.000	75.000	205.000 ✓
TOTAL	800.000	500.000	200.000	300.000	1.300.000


Sra. Ana M. Pucciarelli
PRESIDENTA


María N. Guerini Pucciarelli


Franco Guerini Pucciarelli


José Guerini Pucciarelli


Juan Guerini Pucciarelli


Giuseppe Guerini C.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



PONTI SELVA
 COMPAÑIA INDUSTRIAL PIONERA S.A.

Quito, 15 de Abril de 2009

Señor
Giuseppe Guerini Casari
 Presente



De mis consideraciones:

Cumpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Industrial Pionera PONTI SELVA S.A. reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de agosto de 1963 ante el Notario Tercero de Cantón Quito, e inscrita en 22 de los mismos mes y año. Sus principales deberes y atribuciones constan el Art. 37 de los Estatutos Sociales que forman parte de la escritura de Transformación, Aumento de Capital y Codificación de Estatutos otorgada el 4 de abril de 1994, ante Notario 24º del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de julio del mismo año. Como Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión

Atentamente,

Ana Maria Pucciarelli Giuliani
 Ana Maria Pucciarelli Giuliani
 PRESIDENTA

ACEPTACIÓN: Acepto la designación precedente. Quito, 27 de Abril de 2009

Giuseppe Guerini Casari
 Giuseppe Guerini Casari
 C.C. 17024001100



Presente
 del Registro
 6073
 140
 29 MAYO 2009
 REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secoza
 REGISTRADOR MERCANTIL



6

6

AL SEÑOR VICESIMOS QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 20 SET 2010

DR. FELIPE TERRAZA DE DAVALOS
NOTARIO



[Handwritten signature]

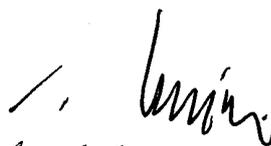
El documento que antecede en
.....1.....foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.-

Quito a... 18 DIC 2012

[Handwritten signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO

[Handwritten mark]

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Andrade Varea, con matrícula profesional número novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón a mi cargo, los documentos relativos al Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A. que antecede.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil doce.- r.h.


Dr. Sebastián Valdineze Cuervo
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

8

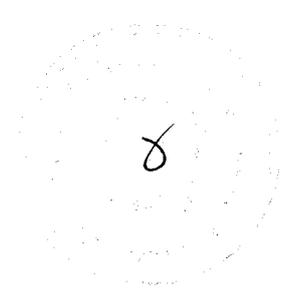
Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a doce de diciembre del dos mil doce.- r.h.

/s/ Sebastián Valdebenito Escobar

Dr. Sebastián Valdebenito Escobar
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



6

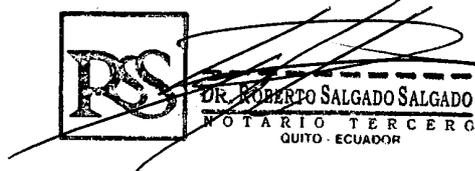


Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saa, el doce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, el protocolo de escrituras públicas a cargo del Departamento de Archivo Nacional, de la Protocolización del Aumento de Capital Suscrito, y reforma parcial de estatutos, protocolizado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el dieciocho de Diciembre del año dos mil doce, por medio de la cual se Aumenta el Capital Suscrito de esta Compañía en la suma de Quinientos mil dólares.- Quito, a veinte y ocho de Diciembre del año dos mil doce.-

EL NOTARIO


RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



8

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito



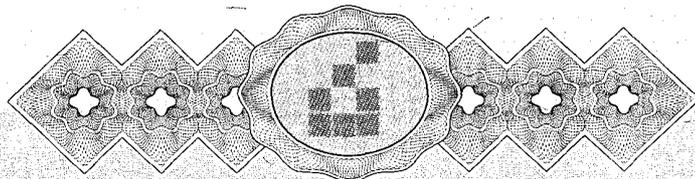
ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **0400** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **34** del Registro Mercantil de veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres, a Fs. 113 vta., Tomo 94, **303** del Registro Mercantil de treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a Fs. 403 vta., Tomo 96 y **92** del Registro Industrial de siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 235, Tomo 26, lo referente al aumento del capital suscrito de la Compañía "**INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el dieciocho de diciembre del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**; de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003518**.- Quito, a veintiocho de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp.



Nº 0005507

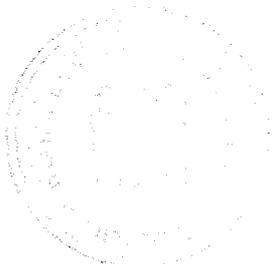
IMP. IGM. 65

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal trescientos once DP-DPP (311-DP-DPP), de fecha veintitrés de enero del dos mil trece, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; A petición del Doctor Miguel Andrade Varea profesional con matrícula número novecientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (09) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada del Protocolización del Aumento de Capital Suscrito de la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., ante la Notaria Vigésimo Cuarta de Quito, de fecha 18 de diciembre de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de enero de 2013, que antecede, en Quito a, siete de febrero del año dos mil trece.




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de febrero del año dos mil trece.-




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE